

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo especial de pertenencia**
Rad. Nro. 110013103023**20160031201**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en proveído del cinco de noviembre de 2021¹, modificó parcialmente la liquidación de costas aprobada en auto del 29 de octubre de 2020², fijando las mismas en la suma de **\$14'067.518**

En ese orden de ideas, por Secretaria procédase a elaborar y enviar los oficios para comunicar el levantamiento de la medida cautelar, tal como se ordenó en el ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia emitida el 13 de diciembre de 2019³.

Surtido lo anterior, archívense las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 0006ProvidenciaModificaApelacion.06.18.02. 0005CuadernoCincoTribunal.
² 0084AutoApruebaLiquidaciónCostas20201029. Cuaderno Uno.
³ 0075ActaAudienciaArt373ConcedeApleaciónE.Suspensivo.20191213. Cuaderno Uno.